

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 11072** *Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se corrigen errores y se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocado por Resolución de 30 de julio de 2020.*

La Resolución de 30 de julio de 2020 de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso libre y el acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de julio de 2020, establece en su Anexo III que el Tribunal Calificador del proceso selectivo «será designado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública con anterioridad a la publicación de las listas de admitidos y excluidos».

Por cuanto se ha detectado un error en el citado Anexo de la resolución y se ha de designar al Tribunal calificador, he resuelto:

Primero. *Corrección de error.*

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 207, de 31 de julio, se procede a su corrección:

En la página 60975, donde dice: «El Tribunal calificador de este proceso selectivo será designado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública con anterioridad a la publicación de las listas de admitidos y excluidos», debe decir: «El Tribunal calificador de este proceso selectivo será designado mediante Resolución de la Secretaría General de Función Pública con anterioridad a la publicación de las listas de admitidos y excluidos».

Segundo. *Designación del tribunal.*

Designar al Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso libre y el acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Tribunal titular

Presidente: Salvador Estevan Martínez, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Secretaria: Alba María Huelves Torres, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Vocales:

Pablo Burgos Casado, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Victoria Figueroa Domínguez, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Alfonso Luengo Álvarez-Santullano, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Marta Jiménez Águeda, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Gloria Nistal Rosique, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Juan Blanco de la Quintana, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda.

Luis Antonio Hernández Yáñez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente

Presidenta: María José Blanco Antón, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Secretario: Vicente Alejandro González Garrido, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Vocales:

Claudio Pérez-Olea Meyer-Dohner, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Jesús María García Gutiérrez, Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social.

Ana Mercedes Caballud Hernando, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Clementa López Fernández, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Alberto Suárez Rodríguez, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Ana Isabel Domínguez Catalina, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda.

Cristina Conde Vilda, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, un recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de septiembre de 2020.–El Secretario General de Función Pública, Javier Rueda Vázquez.